



# Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

---

**C. Jorge Alberto López Peralta**

Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

---

*Tomo IV / San Quintín, Baja California, Enero del 2024 / No.3*

## I N D I C E

REGLAS DE OPERACION BIENESTAR 2024

3



# Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

## INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

**Lic. Jorge Alberto López Peralta**

Presidente  
Comisión de Gobernación y Legislación

**Lic. Selvio Ibáñez Guzmán**

Concejal Regidor  
Comisión de Servicios Públicos  
Municipales e Infraestructura.

**Lic. Celeste Gómez Juárez**

Concejala Regidora  
Comisión de Hacienda y Presupuesto

**Ing. Arnulfo Silva Martínez**

Concejal Regidor  
Comisión de Seguridad Pública y Bomberos

**Lic. Anayeli Bautista Tenorio**

Concejala Regidora  
Comisión de Bienestar Social,  
Desarrollo Urbano, Ecología,  
Medio Ambiente y Catastro.

**Lic. Carmen Enid Pérez Magaña**

Concejala Regidora  
Comisión de Inclusión, Juventud,  
Educación y Deporte.

**Lic. Eunice Mercado Gilbert**

Sindico Procurador

**Lic. Yossagen Gonzalez Vega**

Secretaría General

**PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS  
HABITANTES EN VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE  
SAN QUINTÍN**

**I. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO**

En nuestro municipio, la pobreza moderada y extrema afecta por lo menos 41,050 habitantes de San Quintín según el informe anual de pobreza que emite la Secretaría de Bienestar Federal. Los ciudadanos de nuestro municipio, al no contar con las condiciones idóneas y favorables para ejercer el derecho a la salud, educación, vivienda digna, servicios básicos y una alimentación de calidad requiere del apoyo social que mitigue su problemática, principales causas del rezago educativo, la deserción escolar, construcciones endebles, hacinamiento, enfermedades gastrointestinales y desnutrición.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar(antes SEDESOL), con la finalidad de identificar a los sectores más vulnerables y con ello orientar la aplicación de las aportaciones federales, podemos reconocer el grado de rezago social municipio de San Quintin B.C. , así como los índices de pobreza moderada y/o extrema, ya sea debido a la vulnerabilidad por carencias o por ingresos. Así mismo, las tablas anexadas reflejan las principales carencias sociales del municipio en las que, con los programas de la dirección de Bienestar Social del Concejo Municipal Fundacional de San Quintin, se logra incidir directa o indirectamente.

### Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social

Indicador	Municipio
Población	117,050
Grado de rezago social	Medio

**\*Fuente secretaria de bienestar 2023**

### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Vulnerable por carencias	55,470
Vulnerable por ingresos	3600
Pobreza moderada	36590
Pobreza extrema	4460

**\*Fuente secretaria de bienestar 2023**

### INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Rezago educativo	32.050
Acceso a los servicios básicos de salud	32.203
Acceso a la seguridad social	72.952
Calidad y espacios en la vivienda	17.672
Servicios básicos en la vivienda	23.280
Acceso a la alimentación	24.192

**\*Fuente secretaria de bienestar 2023.**



Conforme a lo mencionado anteriormente, corresponde al Municipio de San Quintín dentro de sus alcances y facultades, contribuir para la disminución de la pobreza moderada y extrema. Sirve de fundamento legal en su artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que reza lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Mientras que el art. 4to señala que:

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73

de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Por lo anterior, se reconoce la obligación del estado mexicano de garantizar el pleno acceso a estos derechos fundamentales, además de comprometerse en 2015 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales establecidos en la agenda 2030, siendo de los principales objetivos la erradicación de la pobreza moderada y extrema, específicamente en su ODS 1, Fin de la pobreza, el objetivo 2, Hambre cero, el ODS 4, Educación de calidad, el objetivo 6, Agua limpia y Saneamiento.

De la misma forma, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se alinea con este objetivo en sus Ejes 1, Política y gobierno, y 2, Política social, que tienen como prioridad garantizar el empleo, educación y salud, así como construir un país con bienestar, en el



mismo tenor, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Baja California, reza en su artículo séptimo: "acata plenamente y asegura a todos sus habitantes las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás derechos que otorga esta Constitución".

Es por ello, que el Plan Estatal de Desarrollo para el estado de Baja California se encuentra armonizado en cuanto a su ejecución y evaluación, con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a su Artículo 54, en el que se reconocen los objetivos y prioridades establecidos en el Plan como vía primaria de tránsito presupuestal y programático de la administración; por otra parte, en los artículos 79 y 80, como complemento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina la obligatoriedad de que las acciones emprendidas y los recursos utilizados se sujeten a evaluaciones de resultados, con base en indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. El Artículo 2 de la Ley Nacional de Planeación, define como objetivo fundamental de la planeación lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, así como la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Alineado a los órdenes federales y estatales con objetivos citados en líneas que anteceden, la dirección de Bienestar Social, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, se encuentra comprometida a luchar en contra de las desigualdades sociales existentes a través de acciones en pro del bienestar de las familias Sanquintinenses, impulsando programas sociales, con el firme objetivo de mitigar los retos que la población presenta.

Para ello, se han puesto en marcha los siguientes programas: Apoyo social al transporte, gastos fúnebres, apoyos asistenciales, otras ayudas, agua de calidad para todos (tinacos), apoyo a emprendedores adultos mayores, becas universitarias, uniformes escolares, rescate a la cultura, aprender y emprender, no estás sola y proyectos productivos para emprendedores.

## II. GLOSARIO

1. **Agenda 2030:** es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.
2. **CONEVAL:** Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, institución con autonomía técnica y de gestión, que tiene como objetivo coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social, así como medir la pobreza de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social.
3. **Instancia Ejecutora:** Es la unidad administrativa encargada de realizar las acciones específicas para la ejecución del programa.
4. **Montos de apoyo:** Tipos de apoyo que se otorgan, en efectivo o en especie, así como los servicios, señalando montos o unidades a entregar por beneficiario.
5. **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Cada uno de los 17 objetivos que conforman la Agenda 2030.
6. **Población objetivo:** Se refiere a la población que se encuentra en condiciones reales de ser atendida por un programa o política pública por un periodo de tiempo determinado.
7. **Población vulnerable:** El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

**Población potencial:** es definida por CONEVAL como el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende.

**Programa:** Fortalecimiento para el Bienestar de los Pueblos Indígenas.

**Proceso electoral:** Es el conjunto de actos realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo federal y de las entidades federativas, de los ayuntamientos en los estados de la República y de las alcaldías en la Ciudad de México.



**Reglas de Operación:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Objetivo general: Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad, en los ámbitos de salud, educación, economía, agua de calidad y situaciones en las que se pone en riesgo su integridad física.

### III. OBJETIVO GENERAL

*Otorgar apoyos sociales a la población más vulnerable del municipio con equidad y perspectiva de género*

### IV. PROGRAMA Y OBJETIVO

- 1. Entregar apoyos asistenciales a la población vulnerable de san quintín, especialmente mujeres embarazadas, jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad o migrantes, personas indígenas:** El apoyo consistirá en otorgar apoyos económicos o en especie hasta por la cantidad de \$1500.00 tales como: andaderas, sillas de rueda, lentes, bastones, andador con asiento, pañales, baños portátiles, colchones anti escaras, Bau manómetros y glucómetros, o cualquier aditamento que requiera para mejorar su condición de vida y movilidad por única ocasión.
- 2. Agua de calidad para todos:** el apoyo consistirá en apoyar a las familias de las diferentes zonas del municipio para que no cuenten con un tanque



que garantice una forma segura almacenar el agua para uso y consumo, a través la entrega de un tanque de 1100 lts para el almacenamiento de agua por unica ocasion.

3. **Apoyo emergente para mujeres víctimas de violencia, incendios o pérdida total de bienes muebles:** el apoyo consiste en Otorgar apoyo a mujeres, hombres, población vulnerable en situación de emergencia, para gastos de alimentación, pasaje o compra de insumos para mitigar la situación de emergencia por la que atraviesan. Hasta por \$3000.00 por unica ocasión.
  
4. **Apoyo de traslado a personas enfermas que no cuenten con recursos económicos para acudir a sus citas médicas:** Otorgar apoyos económicos y en especie para el traslado de personas fuera del municipio, pero dentro del estado de Baja California. Apoyo para combustible económico y en especie por la cantidad: Ensenada \$ 1, 500.00, Tijuana \$ 2, 000.00, Mexicali \$ 2, 000.00 lo anterior sera por unica ocasion.
  
5. **Uniformes escolares :** Fortalecer la economía familiar a través de entrega de vale por concepto de uniforme escolar y con ello disminuir la deserción escolar. El apoyo consistira en Otorgar un vale económico por \$1500.00 y hasta \$5000.00 para la compra de uniforme escolar el cual consistirá en pantalón o falda y suéter escolar por única ocasión.
  
6. **Otorgar apoyo a grupos de la tercera edad:** Fortalecer la convivencia de las personas adultas mayores a través de proporcionar apoyo a grupos de la tercera edad para su celebración del día del abuelo. El apoyo consistira en apoyo económico a 8 grupos de la tercera edad por la cantidad de \$5000.00.

7. **Entrega de despensas:** entrega de una despensa mensual por familia beneficiando a un total de 1000 familias durante los meses que se establezcan en el convenio de colaboración con DIF BAJA CALIFORNIA.
  
8. **Apoyo para gastos médicos a la población vulnerable del municipio de san Quintín:** Apoyo a niñas, niños, familias con recursos insuficientes para la adquisición de medicamento, estudios médicos específicos o tratamientos que los ciudadanos no puedan solventar por cuenta propia. Entrega de apoyo económico o en especie hasta por \$8,000.00 por única ocasión.
  
9. **Trabajar en coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, los grupos culturales registrados en el padrón para asignación la asignación de apoyos:** el apoyo consiste en Otorgar apoyo económico a grupos culturales para la celebración de fiestas patronales, compra de instrumentos o vestimenta hasta por \$10,000.00 por única ocasión.
  
10. **Apoyo a la cultura, actividades y eventos culturales:** Otorgar apoyo económico o en especie en favor niñas, niños, mujeres y hombres para promover acciones culturales Entrega de apoyo económico por \$10,000.00 por única ocasión.
  
11. **Entregar apoyo de gastos funebres:** Paquete funerario económico de ataúd de madera adquirido en velatorios DIF y en caso de requerirse por traslado de cadáver el paquete de ataúd metálico el pago será directamente a DIF para facturación, Monto: 5, 000.00, Monto \$6, 500.00 (fuera del área de San Quintín) o regreso del cadáver de Ensenada a San Quintín.



12. **Apoyo a grupos culturales representativos fuera del municipio:** para Promover la cultura fuera de nuestro municipio se entregara de apoyo económico hasta por \$5000.00.
13. **programa pedaleando al futuro (compra de bicicleta) dirigido a niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de escasos recursos que residan a más de 1 kilómetro del centro educativo y que se tengan que trasladar caminando.** Fomentar la educación básica entra niñas, niños y jóvenes vulnerables del municipio. Entrega de bicicleta a niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio. por única ocasión.
14. **Trabajar en coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas para la entrega de proyectos productivos a población en situación vulnerable de origen indígena y afroamericana:** el apoyo consistira en Fortalecer el crecimiento de la economía familiar e Impulsar a los emprendedores **del municipio de San Quintín**, a traves de la entrega de apoyos económico o en especie de \$ 5,000.00 por única ocasion
15. **Otorgar becas educativas a estudiantes indígenas de nivel primaria, secundaria y media superior de origen indígena y afroamericana. En coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas:** el apoyo consistira en apoyo economico por la cantidad de \$1000.00 mensuales y se entregara el apoyo de forma bimensual.
16. **Entrega de proyectos productivos:** el apoyo consistira en Fortalecer el crecimiento de la economía familiar e Impulsar a los emprendedores del municipio de San Quintín, apoyos económico o en especie hasta por \$5,000.00. por única ocasion.

17. **Apoyos educativos:** Otorgar apoyo económico o en especie en favor de la educación de niñas, niños y jóvenes: Entrega de apoyo económico o en especie hasta por \$5000.00 por única ocasión.
18. **Becas a estudiantes universitarios de escasos recursos.** Promover la permanencia de los jóvenes en sus estudios a través de la entrega de apoyo económico para la inscripción al semestre, no maestrías, doctorados o pagos de titulación: el apoyo consistirá en Otorgar Apoyos económicos por la cantidad \$3000.00 para el pago de inscripción a la universidad. Por única ocasión.
19. **Beca municipal no estas sol@ a niñas y personas con cualquier tipo de cáncer no estas sol@:** Se otorgará apoyo económico a niñas., niños y personas con cualquier tipo de cáncer, el apoyo consistirá en la entrega de una beca bimensual por la cantidad de \$2000.00
20. **Rehabilitacion de Vivienda el apoyo consiste en** Proporcionar apoyo económico o en especie a población vulnerable del municipio que requiera de rehabilitación de vivienda o aquellas que perdieron su vivienda por causas climatológicas y de siniestro hasta por \$10,000.00 por unica ocasion.
21. **Entrega de Apoyo Deportivo: el apoyo consistira en** Fortalecer el deporte de nuestro municipio a través del apoyo apoyo a la comunidad deportiva, por la cantidad de hasta \$5000.00
22. **Entrega de apoyo para el emprendimiento con objetivo social a grupos u organizaciones no gubernamentales,** el cual consiste en la entrega de apoyo economico o en especie hasta por \$20.000.00.
23. **Paquetes escolares Paque estudies: apoyo a niñas y niños hijos de familias con recursos insuficientes para continuar con sus estudios, asi como apoyo a planteles escolares o comunidades que este realizando acciones educativas.**
24. **Otros apoyos sociales asistenciales:** entrega de apoyos asistenciales a población vulnerable en especie tales como: vales de despensa, vales de gas,



entrega de productos alimenticios, cobijas, lonas o insumos que solventen una necesidad específica.

## V. COBERTURA

Los programas de la dirección de Bienestar Social tendrán cobertura a nivel municipal, preferentemente en aquellas localidades ubicadas en zonas de atención prioritaria o con altos índices de marginación y rezago social.

### **Población Potencial**

La población del municipio, residentes de localidades o Área Geoestadística Básica AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia y aquellos sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social, así como aquellas con ingresos menores a \$ 14, 600.00 pesos mensuales.



NO	Programa	Población objetivo	Requisitos	Formatos	Palabra
1	Entregar apoyos asistenciales a la población vulnerable de san quintín, especialmente mujeres embarazadas, jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad o migrantes, personas indígenas.	Niñas, niños, mujeres y hombres en condición de vulnerabilidad, población indígena y afroamericana, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos, terminales etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Certificado médico</li> <li>*en caso de menores copia del CURP certificado médico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ estudio socioeconómico</li> <li>✓ -donativo</li> <li>✓ -carta petición</li> <li>✓ -fotografía de entrega</li> <li>✓ -padrón de beneficiarios</li> </ul>	44101
2	Agua de calidad para todos	Familias del municipio que carezcan de un depósito de almacenamiento seguro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> </ul>	
3	Apoyo emergente para mujeres víctimas de violencia, incendios o pérdida total de bienes muebles	Mujeres y personas víctimas de violencia o algún siniestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ En caso de mujeres violentadas comprobante de denuncia</li> <li>✓ En el caso de personas que requieran regresar a su lugar de origen carta de derechos humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> </ul>	44101

	Apoyo de traslado a personas enfermas que no cuenten con recursos económicos para acudir a sus citas médicas	Niños, jóvenes y adultos, mujeres con cáncer	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Copia de la cita médica o asunto al que se acude</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44101
5	Uniformes escolares	niñas, niños y jóvenes en edad escolar de preescolar a preparatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta del niño y tutor</li> <li>✓ Copia del CURP, niño y tutor</li> <li>✓ Copia del INE madre o tutor</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Croquis del domicilio</li> <li>✓ Constancia de estudios del menor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Carta no gubernamental</li> <li>✓ -Apoyo social</li> <li>✓ -Presupuesto</li> <li>✓ -Factura de compra de insumos</li> <li>✓ -Fotografía de entrega</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> </ul>	44101
6	Otorgar apoyo a grupos de la tercera edad	Grupos de adultos mayores conformados	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44101

7	Entrega de despensa	Familias, adultos mayores, niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico de beneficiarios</li> <li>✓ Lista de beneficiarios</li> </ul>	Este programa no genera gasto de las partidas sociales debido al convenio establecido con DIF BAJACALIFORNI A
8	Apoyo para gastos médicos a la población vulnerable del municipio de San Quintin	niñas y niños mujeres y hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena o afroamericana en condiciones de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Constancia, carta o certificado médico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44101

9	Trabajar en coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, los grupos culturales registrados en el padrón para asignación la asignación de apoyos.	niñas y niños mujeres y hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena o afroamericana en condiciones de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Acta constitutiva del grupo cultural</li> <li>✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44101
10	Apoyo a la cultura, actividades y eventos culturales	niñas, niños, mujeres, hombres y grupos para promover acciones culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Comprobante que acredite la actividad: oficina, solicitud o convocatoria.</li> <li>✓</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> <li>✓</li> </ul>	44101

<p><b>11</b></p>	<p>Entregar apoyos para gastos fúnebres</p>	<p>Familias de escasos recursos con la pérdida de un familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Certificado de defunción</li> <li>✓ Del solicitante copia del INE, CURP y comprobante de domicilio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> </ul>	<p>44101</p>
<p><b>12</b></p>	<p>Apoyo a grupos culturales representativos fuera del municipio</p>	<p>niñas y niños mujeres y hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena o afroamericana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Comprobante que acredite la actividad: oficio, solicitud o convocatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	<p>44101</p>
<p><b>13</b></p>	<p>programa pedaleando al futuro (compra de bicicleta) dirigido a niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de escasos recursos que residen a más de 1 kilómetro del centro educativo y que se tengan que trasladar caminando.</p>	<p>Niñas, niños y jóvenes que cursen educación primaria, secundaria o preparatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Del menor :Constancia escolar, acta y curp</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	<p>44101</p>



14	Trabajar en coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas para la entrega de proyectos productivos a población en situación vulnerable de origen indígena y afromexicana.	Mujeres y hombres mayores de 18 años, adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, madres solteras, población de origen indígena o afromexicana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Croquis del domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ -Estudio socioeconómico</li> <li>✓ -Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ -apoyo social</li> <li>✓ -Fotografía de entrega</li> </ul>	44103
15	Otorgar becas educativas a estudiantes indígenas de nivel primaria, secundaria y media superior de origen indígena y afromexicana. En coordinación con la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas	Estudiantes de universidad pago de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comprobante de estudios en curso</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio Socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Donativo</li> <li>✓ Carta petición</li> </ul>	44101
16	Entrega de proyectos productivos	Mujeres y hombres mayores de 18 años, adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, madres solteras, población de origen indígena o afromexicana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Croquis del domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ -Estudio socioeconómico</li> <li>✓ -Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ -apoyo social</li> <li>✓ -Presupuesto</li> <li>✓ -Factura de compra de insumos</li> <li>✓ -Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ -Fotografía de entrega</li> </ul>	44103
17	Apoyos educativos	niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> </ul>	44101

			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> <li>✓ Constancia de estudio</li> <li>✓ Constancia medica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	
<b>18</b>	Becas a estudiantes universitarios de escasos recursos.	Estudiantes de universidad pago de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de acta de nacimiento</li> <li>✓ Credencial de INE vigente</li> <li>✓ Copia de CURP</li> <li>✓ Comprobante de domicilio</li> <li>✓ Croquis del domicilio</li> <li>✓ Constancia de Estudios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formato de Estudio socioeconómico</li> <li>✓ Formato de Carta petición</li> <li>✓ Formato de apoyo social</li> </ul>	44201
<b>19</b>	BECA MUNICIPAL NO ESTAS SOL@ A NIÑOS Y PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE CANCER	Niñas, niños, mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Copia del INE</li> <li>✓ Comprobante de domicilio reciente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Comprobante de recibido (copia del cheque y firma de lista de beneficiario)</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44101
<b>20</b>	Rehabilitación de vivienda	Viviendas con necesidad de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Credencial INE</li> <li>✓ Copia del CURP</li> <li>✓ Comprobante de domicilio</li> <li>✓ Croquis del domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio socioeconómico de beneficiarios</li> <li>✓ Padrón de beneficiarios</li> <li>✓ Carta petición</li> <li>✓ Apoyo social</li> <li>✓ Fotografías de la entrega</li> </ul>	44104

<p><b>21</b></p> <p>Entrega de apoyo deportivo</p>	<p>Niñas, niños, jóvenes y adultos de nuestro municipio</p>	<p>✓ Copia del INE          ✓ Copia del CURP          Comprobante de domicilio</p>	<p>✓ Padrón de beneficiarios          ✓ Carta petición          ✓ Apoyo social</p>	<p>44101</p>
<p><b>22</b></p> <p>Entrega de apoyo al emprendimiento con objetivo social a grupos u organizaciones no gubernamentales</p>	<p>Centros de rehabilitación, centros de capacitación, grupos organizados.</p>	<p>✓ Documento que acredite el centro que será beneficiado          ✓ Copia de ine          ✓ Copia del curp          ✓ Comprobante de domicilio del representante legal</p>	<p>✓ Presupuesto          ✓ Padron de beneficiarios          ✓ Apoyo social          ✓ Factura de compra de insumos          ✓ Fotografía de la entrega</p>	<p>44103</p>
<p><b>23</b></p> <p>Paquetes escolares paque estudios</p>	<p>Niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad hijos de familias con recursos insuficientes. Así como planteles escolares o comunidades que estén realizando acciones educativas.</p>	<p>Solicitud de los maestros, lista de asistencia de los grupos beneficiados lista de recibido de los padres de familia</p>	<p>✓ Listado de recibido de los padres de familia de las y los niños beneficiados.</p>	<p>44101</p>

24	Entrega de apoyos asistenciales a población vulnerable en especie	Niñas, niños, mujeres, hombres, población adulta mayor, población indígena y afroamericana	El ciudadano deberá brindar los datos para el llenado del formato de lista de asistencia.	✓ Formato de Lista de beneficiarios con los datos nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, comunidad, cantidad de apoyo entregado y firma, así como la factura y el expediente de solicitud de compra del insumo entregado.	44101
----	---	--	---	--	-------

## ***VI. PROCESO DE SELECCIÓN***

Podrán acceder a los programas quienes cumplan con los requisitos establecidos, una vez revisado el expediente, el cual además de los requisitos mencionados deberá contar con los formatos carta petición, estudio socioeconómico y formato de apoyo social.

## ***VII. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS***

Los beneficiarios tienen derecho a recibir un trato digno conforme a Derechos Humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Tratados Internacionales y demás disposiciones.

2.- Recibir información en cuanto al estatus de las gestiones.

3.- Recibir asesoría durante cada uno de los procesos de la gestión por parte de la dirección de bienestar social del concejo municipal de San Quintín.

4.- recibir los apoyos con forme a las disposiciones establecidas en las presentes reglas de operación.

## ***VIII. OBLIGACIONES Y SANCIONES.***

1. Proporcionar los datos y documentación que se señala en las presentes Reglas de Operación, sin faltar a la verdad.
2. Hacer efectivo el apoyo recibido.
3. Utilizar el apoyo integral únicamente para el fin que fue autorizado.
4. Otorgar las facilidades a la dirección de Bienestar Social del CMFSQ *para* llevar a cabo la evaluación del programa social.



## *IX. EVALUACION, CONTROL Y AUDITORIA*

### *IX.1. Evaluación*

Con el objeto de orientar los *PROGRAMAS SOCIALES* al logro de los objetivos y resultados previstos en las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a evaluaciones de resultados por parte de *CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN*. La medición de los resultados, al ser la parte nodal del proceso de intervención social, ya que nos permite ubicar los cambios o logros y metas obtenidas derivadas de los *PROGRAMAS SOCIALES* mediante cada una de sus etapas y procesos; para el presente, se tendrá como referencia los indicadores establecidos por POA de la dirección de Bienestar Social.

### *IX.2. Control*

Con el objetivo de cumplir con los objetivos por los cuales nacen los programas sociales de la dirección de Bienestar Social, la dirección llevará a cabo la tarea de control en cada uno de los procesos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Así como, el respaldo de los documentos de cada apoyo integrado en copia ya que el original será entregado al área de finanzas.

### *IX.3. Auditoria*

El origen de los recursos emanados por las acciones de la dirección de Bienestar Social estará sujeto de ser auditado por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, de acuerdo a la legislación aplicable.

## *X. Transparencia*

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la dirección de Bienestar Social del CMFSQ llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en su jurisdicción, a través de:

<https://www.facebook.com/Concejo-Municipal-Fundacional-de-San-Quint%C3%ADn-100692471926581>

<https://www.transparencia.sanquintin.gob.mx/convocatorias>

## *XI. DIFUSIÓN*

La dirección de BIENESTAR SOCIAL del CMFSQ definirán los mecanismos para promover y difundir los programas entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados de este. Esta misma será la encargada de realizar la promoción y difusión de este en su área de jurisdicción aplicable. A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, así mismo llevará a cabo la difusión de los PROGRAMAS SOCIALES en su jurisdicción, a través de: Pagina Oficial: <https://www.sanquintin.gob.mx/> Red Social: <https://www.facebook.com/Concejo-Municipal-Fundacional-de-San-Quint%C3%ADn-100692471926581>

## *XII. QUEJAS Y DENUNCIAS*

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio de los PROGRAMAS SOCIALES, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes. Las quejas y denuncias serán remitidas a:

Sindicatura municipal ubicada en calle 3ra # interior 3 Fracc. Cd San Quintin C.P. 22940.  
teléfono (616) 5980027 ext. 1000

Página Oficial: <https://www.sanquintin.gob.mx/>

Red Social: <https://www.facebook.com/Concejo-Municipal-Fundacional-de-San-Quint%C3%ADn-100692471926581>



### *XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.*

Los datos personales de los beneficiarios de los PROGRAMAS SOCIALES que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

### *XIV. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL*

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados de los PROGRAMAS SOCIALES se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos emanados de los PROGRAMAS SOCIALES no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales. Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.